---Trelew, de febrero de 2013.----------

--- **AUTOS Y VISTOS**:----------

--- A fs. refoliado 285 el Dr. J. C. S., en representación de la parte actora, A. S.A., y a fs. refoliado 286 el Dr. P. O. A., en representación de la parte demandada, A. M. F., interponen recurso de apelación contra la sentencia definitiva obrante a fs. refoliado 265/282 vta., dictada en fecha 17 de octubre de 2012, concediéndose los mismos a fs. refoliado 290. ----------

--- Puestos los presentes autos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de lo dispuestos por el Art. 262 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 297, corresponde declarar la deserción de los recursos.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE**:----------

--- DECLARAR la DESERCIÓN de los recursos de apelación interpuestos por la parte actora, A. S.A., a fs. refoliado 285, y por la parte demandada, A. M. F., a fs. refoliado 286, contra la sentencia definitiva obrante a fs. refoliado 265/282 vta..----------

---

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

SERGIO RUBEN LUCERO
PRESIDENTE

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

--- **REGISTRADA BAJO EL Nº DE 2013 – SIC.- CONSTE.----------**

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA